



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 172/2017**

La Paz, 05 de julio de 2017

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-029-17 DE 27/06/2017, APROBACION DEL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA AN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-029-17 de 27/06/2017, la aprobación del ajuste y actualización integral del manual de puesto de la AN.

JMCU/jmm  
HR DRHAC2017-576  
cc. archivo

  
Juan Manuel Cabero Oriona  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL  
Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional

## RESOLUCIÓN No. RA-PE -0 2-029-17

La Paz, 27 JUN 2017,

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el artículo 13, parágrafo II, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16/03/2001, establece que (sic): “La valoración de puestos determina el alcance, importancia y conveniencia de cada puesto de la entidad, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado (...)”.

Que el artículo 17 de las citadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, señala que el Proceso de Programación Operativa Anual Individual establecerá y definirá los objetivos de cada puesto, así como las funciones y resultados esperados para su desempeño, tomando en cuenta la determinación de los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño, se efectuarán siguiendo los lineamientos establecidos por el Programa de Operaciones Anual conforme a los procedimientos diseñados por el Servicio Nacional de Administración de Personal.

Que el inciso c) del artículo precedente prevé que la Programación Operativa Anual Individual, contendrá (sic): “Identificación: la denominación, la dependencia, la supervisión ejercida, la categoría y la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional de la entidad. Descripción: la naturaleza u objetivo, las normas a cumplir, las funciones específicas y continuas del puesto y los resultados esperados expresados en términos de calidad y cantidad. Especificación: los requisitos personales y profesionales que el puesto exige posea su ocupante”. Asimismo, el referido artículo, establece que el conjunto de las programaciones operativas anuales individuales de una entidad, constituyen el Manual de Puestos de ésta.

Que el artículo 13 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, señala que el Departamento de Recursos Humanos elaborará el Manual de Puestos conformado por las Programaciones Operativas Anuales Individuales de los puestos de la Entidad y que la aprobación del citado Manual de Puestos corresponde al Presidente Ejecutivo de la Entidad.

G.G.  
Alberto A.  
Pizarro  
A.N.B.

GG  
Diego A.  
Villares M.  
A.N.B.

G.M.B.  
Natali A.  
Mendoza S.  
A.N.B.

D.M.L.  
Juan Manuel  
Calleja U.  
A.N.B.

D.A.L.  
Marisol B.  
Cebalana B.  
A.N.B.

G.M.J.  
Ma. de Estrella  
Cabrera Ch.  
A.N.B.

D.R.H.  
Carlos A.  
Cabrera S.  
A.N.B.

G.N.A.F.  
Ketty B.  
Villalba T.  
A.N.B.



Aduana Nacional

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° 02-011-17 de 21/03/2017, se aprobó el ajuste y actualización al Manual de Puestos de la Aduana Nacional Gestión 2017, en actual vigencia.

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional, mediante Informe Técnico AN-DRHAC N° 326/2017 de 23/06/2017, recibido en la Gerencia Nacional Jurídica en fecha 26/06/2016, señala en su parte más importante: *“Producto de la aplicación de la Resolución Ministerial No. 328 de fecha 17/05/2017, se aprobó la nueva planilla presupuestaria de la Aduana Nacional que prevé el incremento salarial de hasta el 7% e incluye una nueva enumeración de los ítems debido a las transferencias que se realizaron entre unidades de la Institución y algunas modificaciones que se realizaron de acuerdo a las necesidades solicitadas por algunas reparticiones de la Aduana Nacional, correspondiendo por tanto el ajuste y actualización integral al Manual de Puestos vigente. (...) Considerando el análisis efectuado y en el marco de las atribuciones conferidas al Departamento de Recursos Humanos, corresponde el ajuste y actualización integral del Manual de Puestos vigente, adjuntándose propuesta que se enmarca en la normativa vigente”*, recomendando su aprobación mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva.

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC N° 830/2017 de 27/06/2017, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: *“En mérito de los antecedentes expuestos y consideraciones técnico legales desplegadas en el presente informe, sobre la base del Informe Técnico AN-DRHAC N° 326/2017 de 23/06/2017, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional, se concluye que corresponde aprobar el ajuste y actualización integral al Manual de Puestos vigente; asimismo, es importante señalar que la modificación del Manual de Puestos de la Aduana Nacional es función y atribución del Departamento de Recursos Humanos; por tanto, corresponde que Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, mediante Resolución Administrativa, autorice las mismas, en aplicación del inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, que señala como una atribución de la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución”*.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 39, inciso h) de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, dispone que el Presidente Ejecutivo se constituye como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución y tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución.

G.P.  
Pablo A. Pozo P.  
A.N.B.

GG  
Christoper A. Olivares M.  
A.N.B.

G.N.  
Nora A. Mendoza S.  
A.N.B.

D.A.L.  
Juan Manuel C.  
A.N.B.

D.A.L.  
Marisol B. Orellana B.  
A.N.B.

G.N.J.  
Ma. de Fátima Pazza Ch.  
A.N.B.

D.R.H.  
Cristóbal A. S.  
A.N.B.

G.N.A.F.  
Kilby B. T.  
A.N.B.



Aduana Nacional

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el ajuste y actualización integral al Manual de Puestos, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-011-17 de 21/03/2017 y sus modificaciones.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.G.  
Alberto A.  
Pérez  
A.N.B.

GG  
Christopher A.  
Olivares M.  
A.N.B.

S.N.S.  
Nora A.  
Mendoza S.  
A.N.B.

D.A.L.  
Juan Manuel  
Cabrera U.  
A.N.B.

G.N.J.  
María Elena  
Mendoza G.  
A.N.B.

D.A.L.  
Marisol B.  
Ortizana B.  
A.N.B.

PE: MDAV  
GG: APP  
GNAF: NMS/CCS  
GNJ: MFPCH/JMCU/MOB  
HR. DRHAC2017-576

*[Signature]*  
Mariane D. Ardaya Vasquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

D.A.L.  
Carlos A.  
Cabrera S.  
A.N.B.

G.N.A.F.  
Kleber B.  
Vera T.  
A.N.B.